

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 004-09

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:
“FUMIGACION”



Secretaría del Medio Ambiente
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes

Índice

No. progresivo	Contenido
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Glosario de términos objeto de esta licitación
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN
3	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
4	TIPO DE SERVICIO
4.1	Especificaciones cantidad y unidad de medida
4.2	Grado de Integración Nacional
4.3	Patentes, Marcas o Derechos de autor
4.4	Vigencia del Contrato
4.5	Ubicación para la realización del servicio
5	Modificación a la convocatoria
6	ASPECTOS ECONOMICOS
6.1	Anticipos
6.2	Condiciones de precio
6.3	Condiciones de pago
6.4	Impuestos y derechos
6.5	Pago en exceso
7	INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES
7.1	Consulta de las bases
7.2	Venta de las bases
8	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS
9	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN
9.1	Requisitos Legales-Administrativos
9.2	La propuesta técnica deberá contener la siguiente información
9.3	La propuesta económica
10	ACTOS Y EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
10.1	Visita a las Instalaciones
10.2	Junta de aclaración de bases
10.3	Primera Etapa: Acto de presentación y apertura de la propuesta
10.3.1	Documentación legal y administrativa
10.3.2	Propuesta técnica
10.3.3	Oferta económica
10.4	Segunda etapa: Fallo

No. progresivo	Contenido
11	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO
11.1	Criterios de evaluación que se aplicaran
11.2	Dictamen previo al fallo
12	GARANTÍAS
12.1	De los Servicios
12.2	Propuesta económica
12.3	Cumplimiento del contrato
12.4	Liberación de garantía
13	ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS
14	CONTRATOS
14.1	Formalización de los contratos
14.2	Modificación a los contratos
14.3	Pliego de clausulas no negociables
15	SANCIONES
15.1	Garantía de seriedad de las propuestas
15.2	Garantía de cumplimiento del contrato
15.3	Rescisión de los contratos
15.4	Retraso en la entrega de los servicios
16	DESCALIFICACION DE LICITANTES
17	SUSPENSION TEMPORAL, CANCELACION O DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION
17.1	Suspensión temporal
17.2	Cancelación de la Licitación
17.3	Declaración Desierta de la licitación
18	IMPEDIMENTO DE NEGOCIACION DE ESTAS BASES
19	PENAS CONVENCIONALES
20	DE LAS PRORROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS
21	INTERVENCION DE LA CONTRALORIA EN EL PROCEDIMIENTO
22	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
22.1	INCONFORMIDADES
22.2	CONTROVERSIAS
23	NO NEGOCIACION DE CONDICIONES

Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo Técnico.
2	Carta de cumplimiento a sus obligaciones previstas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal
3	Carta compromiso de integridad
4	Carta de haber leído y conocer las bases
5	Aclaraciones a las bases
6	Formato para proponer precios más bajos
7	Forma de redacción de la póliza que garantice la formalidad de las propuestas.
8	Modelo de texto de fianza de cumplimiento de contrato.
9	Carta de responsabilidad de obligaciones laborales
10	Formato de propuesta económica

La Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la "Ley," en sus artículos, 27, inciso "A" y 30 fracción I de la Ley, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, con domicilio en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono/fax 5772-4022 extensión 104, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional N° 004-09, para la contratación del servicio de "Fumigación", bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta Licitación

- "Área solicitante".- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, según el caso ([Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#), [Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental](#), [Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales](#), [Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire](#), [Dirección General de Regulación Ambiental y la Coordinación de Servicios Generales](#)).
- "Área técnica".- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico ([Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#), [Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental](#), [Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales](#), [Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire](#), [Dirección General de Regulación Ambiental y la Coordinación de Servicios Generales](#)).
- "Bases".- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación y serán aplicados para la contratación de servicios de la "Secretaría".
- "Convocatoria".- La convocatoria formalmente publicada en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal.
- "Convocante".- La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación pública nacional en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- "Dirección".- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- "Gaceta".- Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- "IMSS".- Instituto Mexicano del Seguro Social
- "Ley".- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- "Participante(s)".- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Invitación.
- CGDF.- Contraloría General del Distrito Federal.
- "Contrato".- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría y el proveedor por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos derivados del presente procedimiento de contratación por Invitación.
- "Propuesta o Proposición".- Oferta técnica y económica que presentan los "invitados".

- “Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con la “Secretaría”.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la “Ley”.
- “Secretaría”.- Secretaría del Medio Ambiente.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACION

Para cualquier asunto relacionado con esta invitación podrá dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaria del Medio Ambiente, ubicada en Comonfort No.83 esq. reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5772-4022 extensión 102 fax. 5772-4029 área responsable de llevar a cabo este proceso.

Las propuestas técnicas serán analizadas por los responsables a quien designe la [Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#), [Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental](#), [Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales](#), [Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire](#), [Dirección General de Regulación Ambiental](#) y la [Coordinación de Servicios Generales](#).

Los licitantes podrán participar en todas las partidas o de manera individual en las que consideren, pudiendo ser ganadores de todas las partidas un único licitante o varios por las partidas cotizadas.

3. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Los servidores públicos responsables del procedimiento serán el C. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente y/o Gustavo Jacinto Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.

4. TIPO DE SERVICIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACION

4.1. ESPECIFICACIONES CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA

Las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida se establecen en el anexo no. 1 mismo que forma parte de estas bases. Los licitantes deberán cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo No. 1 detallando los servicios ofrecidos, los cuales deberán ser de calidad, no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

La cantidad de los servicios se adquirirá conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada.

4.2. GRADO DE INTEGRACION NACIONAL

Basándose en lo establece el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los servicios deberán contar cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, lo que deberá ser manifestado por escrito por los licitantes bajo protesta de decir verdad e incluirse en la propuesta técnica.

4.3. PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

El proveedor a quien se adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte en el caso que al suministrar los servicios infrinja patentes, marcas o derechos de autor, esto deberá manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad e incluirse en el apartado de la propuesta técnica.

4.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2009.

4.5. UBICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Fumigación, deberán realizarse en las ubicaciones, días y horarios señalados en el anexo 1, el cual forma parte integral de estas bases.

5. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, según el Artículo 37 de la "Ley".

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo la convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes a proporcionar objeto de esta licitación, por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el artículo 44 de la "Ley".

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1. ANTICIPOS.

Esta convocante no otorgara anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato de servicios.

6.2. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios por los servicios objeto de esta licitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

6.3. CONDICIONES DE PAGO.

Los servicios objeto de esta licitación serán pagados a quincena vencida, una vez que haya cumplido con la prestación total del requerimiento programado por la convocante, previamente aceptados de conformidad en lugar señalado. Las facturas serán validadas por los responsables de cada uno de los centros de trabajo y posteriormente remitidas a su Unidad de Enlace Administrativo. Se facturará quincenalmente por cada centro de trabajo

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la aceptación de la factura e indistintamente se llevarán a cabo los pagos a través de interdeposito bancario, por lo que el o los licitantes ganadores deberán presentar ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución No.1 3er piso. Col. Centro C.P. 06068, para conocer los requisitos para ello. Lo anterior sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

6.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta licitación, serán cubiertos por el proveedor que resulte ganador y se le adjudique el contrato de bienes de la presente licitación.

6.5. PAGO EN EXCESO.

En caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor este deberá reintegrar estas cantidades, más intereses fiscal correspondientes vigente en la fecha en la que haga la devolución del importe pagado en exceso, a requerimiento de la convocante.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso a partir del primer día en que recibió el pago indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción con los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

7. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES

7.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Los interesados podrán consultar las bases en forma impresa en la “Unidad Departamental”, ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria de lunes a viernes en días hábiles de las 10:00 a las 14:00 horas únicamente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la “Ley”.

7.2. VENTA DE LAS BASES

Las Bases estarán disponibles en forma impresa, en la “Unidad Departamental”, ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, y podrán ser adquiridas del 20 al 24 de febrero de 2009, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles y tendrán un costo de \$ 1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), I.V.A. incluido, el cual se cubrirá mediante la entrega de un cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

En la compra de las bases, el licitante deberá verificar que en el recibo de pago que emita la convocante, aparezca el nombre correcto de la persona moral o física del participante que las adquiere.

8. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán presentar sus propuestas y toda documentación solicitada en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada **1)** la documentación legal y administrativa, **2)** la propuesta técnica y **3)** la oferta económica incluyendo en esta la garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Secretaria del Medio Ambiente.
- b) No deberán contener emblemas institucionales.
- c) Señalar el número de la Licitación.
- d) Elaborar las propuestas en papel con membrete y R.F.C. de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Firmadas en forma autógrafa donde aparezca el nombre de la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.

- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION

9.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Documentos que deberán entregarse en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo, la documentación original será devuelta al término de su revisión:

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
a)	Identificación personal oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.	Identificación personal oficial vigente con fotografía de la persona física.
b)	Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad” y sus modificaciones, así como sus estatutos en caso de estar protocolizados en forma independiente.	Acta de nacimiento de la persona física
c)	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
d)	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al invitado.	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al invitado. (Solo en caso de que la persona física comparezca ante un tercero)
e)	Recibo de pago de bases.	Recibo de pago de bases.
f)	Póliza de seguro de responsabilidad civil (vigente durante la prestación del servicio) a favor del licitante por un importe de \$2,000,000.00, por los posibles daños que puedan causar a terceros contratados, en sus personas o en sus bienes, así como a personal e instalaciones de la Secretaria.	Póliza de seguro de responsabilidad civil (vigente durante la prestación del servicio) a favor del licitante por un importe de \$2,000,000.00, por los posibles daños que puedan causar a terceros contratados, en sus personas o en sus bienes, así como a personal e instalaciones de la Secretaria.

Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por las personas físicas y morales:

- g) Curriculum vitae de la persona moral o física que demuestre su experiencia en el ramo y concuerde con su objeto social.
- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece cuentan con al menos el 50% de integración nacional.
- i) El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales (2004, 2005, 2006, 2007 y 2008),

previstas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal (Anexo 2 de estas bases). Adicionalmente deberá presentar la constancia de no adeudo de dichas contribuciones, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso la documentación que acredite el inicio de este trámite. El proveedor adjudicado deberá contar con dichas constancias.

- j) Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante los pagos parciales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008 y enero de 2009, así como la declaración anual del ejercicio 2007.
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la “Ley”, así como tampoco en el contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, de acuerdo como lo señala el numeral 2.2 de los lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en 14 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Anexo 3
- m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, conocer y haber leído el contenido de todas y cada una de las hojas de las bases incluyendo sus anexos, así como del acta derivada de la junta de aclaraciones; como constancia de su aceptación a lo ahí expresado. Anexo 4.
- n) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- o) Manifestando bajo protesta de decir verdad, que utilizará productos biodegradables que cumplan con la normatividad ecológica.
- p) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la “Secretaría” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. Anexo 9.
- q) Acreditar que el licitante cuenta con certificado ISO 9001 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto de esta licitación, el certificado deberá ser vigente y emitido por algún organismo de certificación en sistemas de calidad.

- r) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar la hoja de inscripción ante el IMSS e INFONAVIT de cada una de las personas designadas para la prestación del servicio objeto de esta licitación previo a la firma del contrato, en caso de resultar ganador.
- s) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar en su caso si el personal es substituido su alta respectiva ante el IMSS en un plazo de diez días hábiles. Es responsabilidad del prestador de servicio en los términos de la ley cualquier siniestro o accidente de trabajo del personal destinado a la prestación del servicio objeto de esta licitación durante la vigencia del contrato.
- t) El licitante participante deberá presentar escrito manifestando encontrarse cuando menos en el rango de una empresa pequeña, y constancia de registro ante la SHCP, dado la cantidad de empleados necesarios para la prestación del servicio. Asimismo, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el alta ante el IMSS de cuando menos 20 trabajadores en activo.
- u) En el caso de que dos o más empresas manifiesten encontrarse en el supuesto del inciso anterior y pretendan presentar propuesta conjunta no deberán constituir para tal efecto una nueva empresa sino sujetarse a lo dispuesto en la regla quinta de “Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003. que a letra dice:

Quinta. las micro pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,*
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas,*
y
- III. La manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.*

Las empresas que se acojan a la regla quinta descrita deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere los incisos del a) al r) de este punto de cada una de las personas que suscriban conjuntamente el convenio de propuesta, sin

perjuicio de que si resultan ganadoras deberán presentar poder legal dado al representante común.

9.2. La propuesta técnica deberá contener la siguiente información.

- a) Descripción específica de los servicios a proporcionar con base al anexo 1 de estas bases;
- b) Cantidades solicitadas y unidades de medida;
- c) Plazo de entrega o programa de entregas;
- d) Lugar de entrega;
- e) Garantía de los servicios;
- f) Catálogos y/o folletos;
- g) Escrito del manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados contendrán un grado de integración nacional de por lo menos el 50%; y

Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica.

9.3. La propuesta económica.

La propuesta económica deberá ser presentada por los invitados, conteniendo la siguiente información. Anexo 9

- a) Especificación y descripción completa de los servicios solicitados en el anexo 1 de estas bases;
- b) Costo por inmueble y total por el período de prestación del servicio;
- c) Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado;
- d) Número de partidas cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos);
- e) Señalar si ofrece descuentos especiales;
- f) La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 12.2 de las presentes bases;
- g) Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de servicios;
- h) Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante;
- i) La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica;

10. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACION

En los eventos únicamente participara la persona con las facultades para tal fin por lo que no se permitirá la entrada a ningún acompañante de la misma.

10.1. VISITA A LAS INSTALACIONES

Personal de la [Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#), [Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental](#), [Dirección General de la Comisión de Recursos](#)

Naturales, Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, Dirección General de Regulación Ambiental y la Coordinación de Servicios Generales conjuntamente con los licitantes realizaran una visita a las instalaciones, el día 24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en Calle Comonfort No. 83 esq. Reforma, Col. Ampliación Morelos, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06200, La visita se llevara a cabo en punto de la hora señalada, después de iniciado el recorrido no se dará comprobante alguno a quien no haya realizado dicha visita, siendo motivo de descalificación el no presentar el comprobante de visitas a instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente, dicho comprobante deberá ser incluido en la propuesta técnica:

10.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 25 de Febrero del 2009 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal. En la reunión solamente podrán modificarse aspectos técnicos a conveniencia de la Convocante.

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Para mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases y con el propósito de dar clara respuesta a las dudas técnicas y administrativas, los licitantes deberán presentar sus preguntas en papel membretado, en español y firmadas por el representante legal 24 horas antes del evento en formato Microsoft Word "anexo No. 1", mediante cd, usb ó al correo electrónico drmsg@sma.df.gob.mx (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases por correo electrónico, o bien enviarlo al fax 5772-4022 extensión 105, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5772-4022 extensión 105 de no presentarlos en el tiempo indicado, se obligan a entregarlos previo al acto.

Se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán de manera sintetizada las preguntas y respuestas correspondientes, firmando dicha acta los licitantes presentes, los servidores públicos que intervengan en el procedimiento y el representante de la Contraloría como constancia de los datos asentados. Dicha acta pasará a formar parte integrante de estas bases. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidara el contenido ni los efectos del acta.

Al termino de la (s) junta(s) aclaratorias, no se efectuaran aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto, los licitantes que no asistan se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán el acta correspondiente que estará a su disposición en la Convocante.

10.3. PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE PROPUESTAS.

La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal el día 02 de marzo del 2009 a las 10:00 horas.

El acto dará inicio con los licitantes presentes que se hayan registrado y no se permitirá la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada.

Los licitantes entregarán sus propuestas como se solicita en el punto 8 a quien presida el acto, se procederá a la apertura de cada uno de los sobres, revisándose cuantitativa, sucesiva y **separadamente**, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos solicitados por la Convocante, la revisión se realizará conforme a lo siguiente

10.3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se procederá a la revisión de la documentación legal y administrativa y si en ésta el proveedor participante hubiera omitido alguno de los requisitos solicitados se desecharán sus propuestas y serán devueltas al proveedor transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito caso contrario, no se generará responsabilidad alguna para la Convocante.

10.3.2 PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se revisará la propuesta técnica si previamente cumplió con los requisitos legales y administrativos, en el caso de haberse omitido alguno de los requisitos y/o condiciones solicitados para la misma, se desechará y en consecuencia la propuesta económica no será tomada en cuenta y será devuelta al proveedor transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

10.3.3 OFERTA ECONÓMICA

Se revisará la oferta económica y garantía de sostenimiento de la misma si previamente la propuesta técnica cumplió con los requisitos y/o condiciones solicitados. La oferta económica se desechará en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos y/o condiciones solicitados para la misma.

Todos los participantes en este acto rubricarán las propuestas y éstas quedarán en custodia de la Convocante. La Convocante realizará el análisis cualitativo de las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados, emitiendo un dictamen para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado y será dado a conocer en el acto de fallo, este dictamen comprenderá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica (ésta deberá incluir los resultados de la evaluación y verificación de las especificaciones y requisitos solicitados en las bases) y la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La documentación de carácter devolutivo, así como las garantías de la formalidad de las propuestas, y en su caso las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de

presentación y apertura de la propuesta, será devuelta por la convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, transcurridos estos quince días la "Secretaría" no se hace responsable de dichas muestras y/o pruebas de laboratorio mencionadas con antelación.

10.4. SEGUNDA ETAPA: FALLO.

El fallo de esta licitación se llevará a cabo en junta pública el día 06 de marzo del 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En el mismo acto, derivado del análisis a las propuestas se comunicará el dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se señalará detalladamente las propuestas aceptadas y las desechadas con sus circunstancias particulares, dicho dictamen se agregará y formará parte del acta de emisión de fallo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez dado a conocer el dictamen a los licitantes, se les comunicara que aquellos que pasaron dicho dictamen podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta licitación, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Secretaría", aclarándose que únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales cuyos representantes legales se encuentren en el acto y se acrediten presentando original y fotocopia del poder notarial y su identificación oficial, tratándose de persona física únicamente se requerirá original y fotocopia de la identificación oficial.

Los participantes podrán proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato (anexo 6), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las mismas bases, con relación a los bienes a proporcionar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando no exceda del mismo plazo establecido en estas bases.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la “Ley”.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

- a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.
- b) Todos los requisitos y documentos solicitados en estas Bases serán analizados en cuanto a su contenido y firma para evaluar su validez conforme a lo requerido y la legislación que los regula.
- c) La propuesta técnica será evaluada en cuanto a su contenido y proposiciones de los licitantes, a efecto de verificar que se cumpla en su totalidad con las condiciones, especificaciones, pruebas de calidad y muestras establecidas en estas bases.
- d) Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquellas propuestas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas Bases y sus Anexos y se procederá a colocarlos en igualdad de condiciones, a efecto de proceder a lo dispuesto en el artículo 43 fracción segunda párrafo tercero de la Ley.
- e) En la evaluación de la documentación legal y las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes, salvo en lo que se refiere a la oferta técnica se considerará la preferencia de los servicios que contengan mayor grado de integración nacional.
- f) El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y las propuestas será el sistema binario si cumple / no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, será motivo suficiente e inapelable para descalificación.
- g) Cuando la evaluación de la convocante los precios que se oferten no sean aceptables, se desecharán las propuestas fundamentando y motivando su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio, como se señala en el Artículo 51 de la “Ley”.

11.2. DICTAMEN PREVIO AL FALLO

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,

- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de la presente licitación, y
- c) Cuadro comparativo de ofertas aceptadas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

12. GARANTÍAS

12.1. DE LOS SERVICIOS

Al final de los servicios el proveedor ganador garantizara los resultados así como sus recomendaciones que sean las indicadas para disminuir riesgos y superar obstáculos.

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta económica en términos del artículo 75 bis de la misma Ley, garantía que deberá ser mediante Fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito por el 5% de su propuesta sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, dicha garantía deberá anexarse en original y copia.

En caso de presentar fianza esta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto conforme al modelo de texto del anexo 7 que forma parte de estas bases.

Esta garantía les será devuelta a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la licitación previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, al cual se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda por entendido que esto no implicara responsabilidad alguna para la Convocante.

12.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de los contratos en términos del artículo 75 bis de la misma Ley, garantía que deberá ser presentada por los licitantes mediante Fianza, por el 15% de su importe, sin considerar el I.V.A., la cual deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El texto de esta fianza deberá ser conforme al anexo 8 el cual forma parte de estas bases

El licitante ganador dentro de los tres días hábiles siguientes al acto de fallo deberá entregar en original y copia la garantía de cumplimiento a la Convocante. La Convocante mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas a solicitud expresa y por escrito por parte del proveedor, una vez que haya dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones contraídas en el contrato.

Queda por entendido que por ningún motivo se eximirá al proveedor ganador de presentar la garantía del contrato respectivo, independientemente del monto de que se trate.

12.4. LIBERACION DE GARANTIA

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada a solicitud por escrito del proveedor una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto 9.1. De estas bases, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la Convocante, en caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado la Convocante quedara liberada de responsabilidad alguna.

13. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La adjudicación será al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad al artículo 43 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, o se adjudicará proporcionalmente en partes iguales.

Si alguna partida queda sin ofertar para adjudicación, se declara desierta y se procederá conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14. CONTRATOS

14.1. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en las oficinas de la "Unidad Departamental", ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en la que se llevó a cabo el acto de fallo, esto de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo a efecto de iniciar los trámites de revisión y validación del contrato por el área jurídica de la convocante, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo.

En base al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado. Asimismo si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, de acuerdo con el Artículo 59 párrafo tercero de la "Ley", se procederá en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del citado precepto legal, teniendo como precios firmes ofertados los presentados en el mejoramiento de precios señalado en el numeral 9.3.

Si existiera atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, se prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

14.2. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS

Los contratos que se deriven de esta licitación, estando vigentes, se podrán modificar dentro de los nueve meses posteriores a su firma, para incrementar las cantidades de los servicios siempre y cuando el monto total de las modificaciones de cada contrato, no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, y que el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al pactado en el contrato que se modifica, debiendo ajustar las garantías de cumplimiento, conforme lo establece el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.3. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Todas las cláusulas y condiciones del contrato se sujetarán a lo determinado por la convocante y no serán objeto de negociación.

15. SANCIONES

15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el participante no sostenga su propuesta durante o después del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando habiendo sido notificado el proveedor, de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este, no se formalice el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.

15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Esta garantía se hará efectiva cuando se rescinda el contrato por cualquiera de la siguiente causa:

- a) Cuando por causas imputables al proveedor no entregue los servicios en el tiempo establecido en el contrato y vencándose el plazo para la pena convencional.
- b) Cuando no se cumpla con las especificaciones, calidad y características convenidas en el contrato conforme a las propuestas presentadas.
- c) Cuando los servicios no sean reparados a satisfacción de la Convocante, en el plazo convenido en los términos del punto 9.1. De estas bases.
- d) Cuando el Proveedor reincida en atrasos para la entrega de los servicios y
- e) Por otra irregularidad grave que de motivo para la rescisión del contrato.

15.3. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato que se derive de la licitación por las siguientes causas:

- a) Retraso en la prestación de los servicios.
- b) La no prestación de los servicios
- c) Indebida prestación de los servicios.

Sin responsabilidad alguna para la convocante con la única obligación de notificar al proveedor, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para conocer las causas de su retraso, y en su caso continuar con el proceso de rescisión.

En términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Convocante podrá rescindir el contrato al proveedor cuando éste incurra en cualquiera de las causas establecidas en el punto 12.2. ó cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato siendo para tal fin el procedimiento como lo ordena el artículo 64 del Reglamento de la misma ley.

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo con el artículo 59 de la "Ley".

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de fallo, conforme al punto 14.1 de las presentes bases.

Será motivo de suspensión o terminación del contrato el que las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal.

15.4. RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

En caso de atraso en la entrega de servicios imputables al proveedor, la pena convencional que se aplicará será del 1% por cada día natural de demora sobre el monto total neto de los

productos no recibidos, dicha pena se hará efectiva sancionando las facturas correspondientes hasta un máximo de 10 días naturales.

Esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de obligaciones.

16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con alguno o varios de los requisitos de estas bases de Licitación o incurran en una de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que tienen acuerdo con los otros Proveedores para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación.
- b) En caso de que el Proveedor Licitante no haya adquirido las bases y que éstas le hubieren sido transferidas por el proveedor que originalmente las adquirió.
- c) Los Proveedores por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se quiera dirimir controversias entre los Proveedores y la dependencia o entidad.
- d) En las visitas a sus instalaciones se determine que no cuenta con la capacidad de producción y/o venta para cumplir con los compromisos que se deriven de esta licitación.
- e) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o en el 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- f) Si por causas imputables a ellos mismos, no hayan entregado en su totalidad o hayan incurrido en atrasos de entrega de los servicios objeto de un contrato derivado de una licitación anterior convocada por esta Delegación.
- a) Cualquier otra violación a las disposiciones de la "Ley" y de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables.
- b) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- c) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- d) Si se presentan cotizaciones escalonadas.
- e) Si los precios que se oferten no sean aceptables.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la convocante.

17. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

17.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL

La licitación se suspenderá temporalmente únicamente por caso fortuito o de fuerza mayor o;

- a) Cuando se presuma que existen arreglos entre licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
- b) Cuando algún proveedor se inconforme por cualquier acto o resolución emitida con motivo de procedimiento de esta licitación, la suspensión temporal iniciara, una vez que la convocante haya recibido la notificación oficial de la Contraloría del General del Distrito Federal.
- c) Si la inconformidad fuera por determinada partida, la suspensión temporal únicamente se daría para ésta, para las demás partidas se dará continuidad hasta su adjudicación.
- d) Previa resolución definitiva se dará por terminada la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso a los participantes, en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

17.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Licitación se podrá suspender, sin responsabilidad para la convocante cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) bienes solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Causas que afecten el interés público y general.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Por resolución de la Contraloría General del Distrito Federal.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en los Artículos 42 de la “Ley” y 48 de su “Reglamento”.

17.3. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá declarar desierta la Licitación y se procederá conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún Proveedor adquiera las bases.
- b) Cuando ningún Proveedor previa adquisición de las bases se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.

- c) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Cuando las condiciones ofertadas no fueren convenientes para el Gobierno del Distrito Federal.
- e) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumplan con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- f) Los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.
- g) Si se comprueba que entre los licitantes existiera acuerdo para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

18. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES

Basándose con lo que establece el Artículo 33 fracción XVIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En términos de lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los requisitos y condiciones contenidos en estas bases son los mismos para todos los licitantes y deberán cumplirlos sin excepción alguna en igualdad de condiciones.

19. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una penalización del 1% (del costo total por día del servicio) con motivo del retraso en la atención del o los servicios encomendados de acuerdo con el programa de actividades asignado por los responsables de los zoológicos de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 42 y 70 de la "Ley".

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

20. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la convocante.

Se podrán otorgar prórrogas al tiempo de prestación de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por una sola vez en cada caso;

- b) Que el proveedor lo solicite por escrito con anticipación a la fecha límite de prestación de los servicios;
- c) Que el proveedor presente justificación amplia, detallada e informe las causas excepcionales que motivan la solicitud por caso fortuito, de fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión

21. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de ésta "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de licitación pública.

En caso que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta "Ley", podrá instruir a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Así mismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la licitación pública y no celebrar contratos, previa opinión de la contraloría, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de la "Ley".

22. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

22.1. INCONFORMIDADES

Los proveedores participantes que se sientan afectados por un acto o resolución en esta licitación o que se encuentren en este supuesto podrán inconformarse ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, dentro los 5 días hábiles siguientes a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, debiendo cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, como se establece en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

22.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales del Distrito Federal.

23. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser negociadas.

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

ATENTAMENTE

**C. MIGUEL ANGEL CORDOVA FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 04-09

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

“FUMIGACION”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 004-2009
Contratación del servicio de “Fumigación”

Anexo Técnico 1

Partida	Renglón	Descripción	Unidad
1	1	Servicio de fumigación a las instalaciones de los Zoológicos de la Ciudad de México	Servicio
	2	Servicio de fumigación a las instalaciones de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	Servicio
	3	Servicio de fumigación a las oficinas administrativas y Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.	Servicio

Renglón 1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Servicio de Control de Fauna Nociva en Instalaciones, Albergues, Casas de Noche y Área de Oficinas de Zoológico de Chapultepec, Zoológico San Juan de Aragón y Zoológico los Coyotes.

1.1.- Vigencia

[Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009](#)

El licitante adjudicado acepta, que en caso de no dar inicio en la fecha establecida se le aplicará la pena establecida en las presentes Bases.

1.2.- Alcance del Servicio

En el Anexo Técnico 1-A se presentan las actividades a detalle que deberán realizarse para este servicio; por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

El licitante adjudicado acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico 1-A en las fechas establecidas y conforme a lo solicitado se le aplicará la pena establecida en las presentes Bases.

1.3.- Lugares de prestación del servicio

En el Anexo Técnico 1-B se detallan los lugares y horarios donde se prestará el servicio, por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

El licitante adjudicado acepta, que en el eventual caso de cambios de horario por situaciones extraordinarias en los zoológicos de la Ciudad de México, realizará el servicio sin costo adicional, en caso contrario se le aplicarán las penas establecidas en las presentes Bases.

1.4.- Equipo y herramienta

El licitante adjudicado deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta **que sea necesaria** para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se detallan en el Anexo Técnico 1-A.

El licitante adjudicado acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico 1-A por falta de equipo o herramienta se le aplicarán las penas establecidas en las presentes Bases.

El equipo de aplicación mínimo que debe de tener los licitantes es:

- Bombas aspersoras.
- Espolvoreador eléctrico con manguera.
- Sistema de aplicación III (aplicación en aerosol)
- Equipo de microinyección (aplicación de insecticida en grietas y hendidura).
- Equipo de termonebulización.
- Lámparas de inspección.

1.5.- Materiales e Insumos

El licitante adjudicado deberá suministrar y aplicar los materiales, accesorios y sustancias químicas necesarios para llevar a cabo las actividades que se detallan en el Anexo Técnico 1-A.

El licitante adjudicado acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico 1-A por falta de materiales, accesorios o sustancias químicas se le aplicarán las penas establecidas en las presentes Bases.

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica copia de registros ante CICOPRAFEST de los que proponga para este servicio, así como ficha técnica y/o hoja de seguridad, Original y copia a simple de la licencia sanitaria.

Deberá utilizar productos de los siguientes grupos químicos:

- Insecticidas:
 - Piretrinas naturales.
 - Piretroides de tercera generación.
 - Productos a base de boratos.
 - Productos benzoilureos.
 - Productos con presentación en gel.
- Rodenticidas:
 - Anticoagulantes de segunda generación.
 - Anticoagulantes de tercera generación.

Los insumos a utilizar deberán ser previamente autorizados por la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

El licitante presentara dentro de su propuesta técnica un manual de medidas de protección al medio ambiente por el uso de productos químicos para el control de fauna nociva.

1.6.- Caseta para centro de operación y bodega.

El licitante adjudicado deberá contar con casetas para centro de operación y bodega en los lugares donde se prestara el servicio de acuerdo con las características que se detallan en el Anexo Técnico 1-C por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

El licitante adjudicado acepta, que en caso de no instalar las casetas se le aplicarán las penas establecidas en las presentes Bases.

1.7- Radios de comunicación.

El licitante adjudicado se obliga a tener en los lugares establecidos equipos de comunicación conforme a lo señalado en el Anexo Técnico 1-D, a efecto de tener comunicación entre el residente y el responsable del servicio de cada zoológico.

El licitante adjudicado acepta, que en caso de no contar con los equipos de comunicación se le aplicarán las penas establecidas en las presentes Bases.

1.8.- Personal

El licitante adjudicado se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos el personal necesario para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en el Anexo Técnico 1-A.

El licitante deberá considerar en su proposición que el personal que asigne para la prestación de los servicios licitados, deben presentarse debidamente equipados y con el uniforme o casaca correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa y portando una identificación personal. Asimismo deberá permitir que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar y salir de los inmuebles.

En caso de que los trabajadores no se presenten conforme a las características antes señaladas no se les permitirá la entrada.

El personal del licitante adjudicado que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad adecuado conforme a lo que establece la Normatividad en la materia. Si no cuentan con el equipo de seguridad para el desarrollo de sus actividades no se les permitirá llevarlas a cabo.

El licitante adjudicado vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso contrario dicho personal causará baja inmediata.

El licitante adjudicado acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico 1-A por falta de personal se le aplicarán las penas establecidas en las presentes Bases.

1.9.- Residente

El licitante adjudicado se obliga a asignar un residente en cada uno de los lugares donde se prestará el servicio, durante la vigencia del contrato, el cual será el responsable de

coordinar la operación de los trabajos y ser el enlace entre sus trabajadores y los responsables de cada zoológico.

Los residentes deben tener los conocimientos y experiencia en trabajos similares mínimo de un año, debiendo acreditar el licitante la capacidad técnica de los residentes, por lo que deberá adjuntar dentro de su propuesta técnica de cada uno de los residentes: Cédula Profesional o Carta de Pasante de Médico Veterinario Zootecnista o Biólogo, así como curriculum vitae.

1.10.- Responsabilidad del Prestador del Servicio Adjudicado

El licitante adjudicado será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

El licitante adjudicado acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

Los participantes de este evento deberán presentar dentro de su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que la empresa responderá por los accidentes de trabajo que sus elementos sufran sin ninguna responsabilidad laboral tanto fiscal como ante el IMSS, por lo cual la empresa es la única responsable de la relación de trabajo existente entre ella y su personal, así como, de las consecuencias jurídicas de carácter laboral que les pudiera resultar y de cualquier otra obligación derivada de disposiciones legales de carácter judicial.

El licitante adjudicado atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores asignados por la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

1.11.- Póliza de responsabilidad civil.

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica una carta, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos, visitantes a las instalaciones, ejemplares de la colección, bienes muebles o inmuebles de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre, por un importe de \$2'000,000.00.

Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el prestador de servicios adjudicado se hará cargo de ellos.

1.12. Visita a las instalaciones.

Personal de la Dirección General de Zoológicos conjuntamente con los licitantes realizarán una visita a las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico 1-B, únicamente el día **24 de**

febrero del 2008, el recorrido iniciará a las 09:00 horas en punto en las instalaciones del Zoológico de Chapultepec ubicado en 1ª Sección del Bosque Chapultepec, sin número, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Distrito Federal.

No se realizará ningún recorrido después de la hora señalada, la visita es obligatoria.

Los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta técnica la constancia de visita de las instalaciones que se entregaran en cada uno de los lugares señalados en el Anexo Técnico 1-B.

- 1.13. El licitante participante deberá presentar certificado ISO 9001:2000 en servicio o similar para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto de esta licitación.

ANEXO TÉCNICO 1-A Alcance del Servicio Partida 1

Servicio de Control de Fauna Nociva en Instalaciones, Albergues, Casas de Noche y Área de Oficinas de Zoológico de Chapultepec, Zoológico San Juan de Aragón y Zoológico los Coyotes.

Concepto	Método	Actividades a realizar	Frecuencia
Desinsectación	Aspersión interior	Se realizara un asperjado de insecticidas de los diferentes grupos químicos marcados en este anexo y con el equipo de aplicación específico con el objeto de prevenir y en su caso de controlar las plagas existentes, aplicando de manera dirigida y exacta en rodapié, aristas, perímetros de puertas y ventanas, en los sitios susceptibles que ofrezcan refugio o cuenten con características idóneas para su establecimiento y reproducción de las diferentes especies de plagas. Se utilizaran productos con características de biodegradabilidad y que tengan el menor impacto negativo al ambiente así como no dañen a los animales domésticos, ser humano y a todo organismo no blanco, Además de efectuar una buena disposición final de residuos tóxicos y envases vacíos generados por esta actividad en los sitios de confinamiento creados por instancias correspondientes y evitar contaminaciones a suelos, mantos freáticos, atmosféricos entre otros, por lo que se deberá presentar en original y copia los últimos tres manifiestos de entrega recepción de residuos peligrosos y envases vacíos ante las autoridades competentes.	Mensual
	Termonebulización	Se efectuara en instalaciones donde sea difícil la utilización de otras técnicas de aplicación para el control de plagas. Se utilizara en sitios de difícil acceso	Previa evaluación del problema.

Concepto	Método	Actividades a realizar	Frecuencia
		saturando el ambiente interior con la niebla creada por el equipo de aplicación. La utilización de esta técnica se hará de conformidad por la Dirección de Zoológicos.	
	Fumigación con equipo de ultrabajo volumen	Se efectuara en instalaciones donde sea difícil la utilización de otras técnicas de aplicación para el control de plagas. Se utilizara en sitios de difícil acceso saturando el ambiente interior con la niebla creada por el equipo de aplicación. La utilización de esta técnica se hará de conformidad por la Dirección de Zoológicos.	Previa evaluación del problema
	Microinyección	Se realizara en huecos y oquedades de los sitios donde se detecto el problema sitio de infestación, aplicando de manera uniforme sobre los posibles nidos de las diferentes plagas.	Mensual
	Aplicación Pulsada de gel	Se aplicara gel en pequeños puntos en sitios estratégicos apagadores, aparatos eléctricos, computadoras, aparatos telefónicos entre otros (Almacén de alimentos, comedor, hospital entre otros).	Mensual
	Aplicación Pulsada de insecticidas en polvo	Se aplicara polvo insecticida en sitios estratégicos donde otras técnicas de aplicación no se puedan Utilizar por medidas de seguridad (Almacén de alimentos, comedor, hospital entre otros).	Mensual
Desratización	Aplicación pulsada	Se aplicaran rodenticidas de segunda generación o los que a consideración de las áreas usuarias sea necesaria su utilización con las diferentes presentaciones existentes en el mercado, Se efectuar un mapa de ubicación de los puntos de cebado para su monitoreo constante y tener la certeza del destino final de los cebos.	Diaria
	Trampa mecánica	Se ubicaran las cantidad de trampas necesarias donde no sea posible la aplicación de rodenticidas, así como se adecuaran para no dañar a los animales no blanco (Aviarios).	Diario
	Trampas de goma	Para un control más integral de roedores se colocaran trampas de goma para las diferentes especies de roedores, procurando su colocación en sitio fuera del alcance de otras especies en exhibición del zoológico.	Diario
Desalojo pacifico de paloma	Aplicación de repelente liquido	Se utilizaran repelentes líquidos que no causen daño físico a las palomas por lo que será necesaria su colocación en los	Trimestral y/o según necesidades

Concepto	Método	Actividades a realizar	Frecuencia
		sitios donde anidan, comen y pechan, se efectuaran trabajos adicionales como retiro de nidos, limpieza de sitios donde se posan con el único objetivo de ahuyentarlas pacíficamente hacia sitios donde no causen ningún tipo de daño. Cuidando las estructuras de las instalaciones de los zoológicos, así como evitar la transmisión de enfermedades al ser humano y aves en exhibición.	
	Eliminación de nidos y huevos		Cuando se requiera
	Trampas de captura	Se colocaran trampas de captura viva que no causen lesión física alguna, las cantidad será la necesaria para atacar el problema en los diferentes biomas de los zoológicos, para la captura y disposición final de los individuos asegurados, se llevaran a sitios donde no causen daño alguno y se reintegren al ambiente sin causar algún desequilibrio ecológico,	Monitoreo diario.
Desalojo pacifico de perros y gatos	Trampas mecánicas	Se colocaran trampas de captura viva que no causen lesión física alguna, las cantidad será la necesaria para atacar el problema en los diferentes biomas de los zoológicos, para la captura y disposición final de los individuos asegurados se utilizaran métodos aprobados por la sociedad protectora de animales, se llevaran a sitios donde no causen daño alguno se valore su estado físico y sanitario, se den en adopción de preferencia o se resguarden en albergues para mascotas.	Monitoreo diario.
Control, Manipulación y eliminación de enjambres de abejas.	Trampas	Se colocaran trampas de captura, así mismo el personal que realice los trabajos, tendrá los conocimientos necesarios para el control y manejo de enjambres, por su alta peligrosidad en este tipo de trabajos es necesario que se presente constancia en original y copia del curso manejo y control de enjambres otorgado por SAGARPA.	Quincenal

Anexo Técnico 1-B

Lugares y horarios de prestación del servicio

Zoológico	Ubicación	Horario	Área de Servicio	M2.
Chapultepec	Primera sección del Bosque de Chapultepec. Col. San Miguel Chapultepec. Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11580, México, D.F.	Lunes a sábado 7:00 a 15:00 hrs.	Exhibidores Áreas Verdes Oficinas Administrativas H. Veterinario y Cuarentena Área de Andadores Aviarios Almacén de Alimentos Área Total	52,249.00 55,228.00 480.00 978.00 15,230.00 33,000.00 454.00 157,619.00
Los Coyotes	Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Delegación Coyoacán Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa C.P. 04900, México, D.F.	Lunes a sábado 7:00 a 15:00 hrs.	Andador Pista Lagos Canal Edificaciones Áreas Verdes Área Total	10,886.57 3,008.00 5,859.66 542.68 3,400.00 88,826.93 112,523.84
San Juan de Aragón	José Loreto Fabela s/n Col. San Juan de Aragón. Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07950, México, D.F.	Lunes a sábado 7:00 a 15:00 horas	Área de exhibición Aéreas verdes Oficinas Área educativa Hospitales y quirófanos Comedor Almacenes Baños Área total	140,000.00 150,000.00 440.00 160.00 832.00 50.00 473.00 190.00 363,000.00

ANEXO TÉCNICO 1-C

Caseta para centro de operación y bodega
adecuar

Tipo	Zoológico de Chapultepec	Zoológico de San Juan de Aragón	Zoológico Los Coyotes
Caseta de lamina de 3.70 hasta x 4.50 mts. Por lado como bodega y centro de operación	1	1	1

ANEXO TÉCNICO 1-D Equipos de comunicación

Características del equipo	Zoológico de Chapultepec	Zoológico de San Juan de Aragón	Zoológico Los Coyotes
Radios de intercomunicación con frecuencia propia	2	2	2

Nota: Los equipos solicitados serán empleados para la comunicación entre el responsable de mantenimiento de cada zoológico con el residente de la empresa de cada zoológico, cabe señalar que el licitante ganador deberá considerar la cantidad de radios extra para la comunicación entre sus trabajadores.

EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

Portar el uniforme completo en buenas condiciones con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece y gafete de identificación correspondiente.

En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad de cada zoológico al ingresar y al retirarse de las instalaciones de las mismas.

Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.

Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar con la integridad del personal, así como del portador.

Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.

En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

Abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

No deberá establecer relación alguna con el personal que labore en la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO.

Renglón 2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LAS INSTALACIONES DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Servicio de control de fauna nociva en las instalaciones del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental de la Ciudad de México

Áreas	Superficie en M2	Nº de Servicios
Oficinas administrativas	397 m2	10
Oficinas operativas	330 m2	10
Bodega de colecciones	110 m2	10
Taller de taxidermia	32 m2	10
Biblioteca y ludo teca	120 m2	10
Salas de exposición	5000 m2	10
Estacionamiento, andadores y pasillos a cubierto	4100 m2	10
Sanitarios públicos	64 m2	10
Áreas ajardinadas	9900 m2	10

Servicio de Control de Fauna Nociva en Oficinas, salas de exposiciones y áreas ajardinadas.

1.- Vigencia

Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009

El licitante adjudicado acepta, que en caso de no dar inicio en la fecha establecida se le aplicará la pena establecida en las presentes Bases.

2.-Alcance del Servicio

En el Anexo Técnico (A) se presentan las actividades a detalle que deberán realizarse para este servicio; por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

3.-Lugares de prestación del servicio

El prestador del servicio adjudicado deberá realizar la entrega del servicio en un plazo no mayor a 5 días naturales, a partir del 1º de marzo de 2009 en los lugares y horarios señalados en el anexo técnico, por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

El prestador del servicio adjudicado acepta, que en el eventual caso de cambios de honorarios por situaciones extraordinarias en el Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental de la Ciudad de México, realizará el servicio sin costo adicional.

4.-Equipo y herramienta

El prestador del servicio debe contar con el equipo y herramientas necesarias para desarrollar las actividades que se detallan en el anexo técnico (A).

Así mismo se obliga a tener físicamente en las instalaciones donde se presentara el servicio durante la vigencia del contrato.

El equipo de aplicación mínimo que debe de tener los licitantes es:

- Bombas aspersoras.
- Espolvoreador eléctrico con manguera.
- Sistema de aplicación III (aplicación en aerosol)

- Equipo de microinyección (aplicación de insecticida en grietas y hendidura).
- Equipo de termonebulización.
- Lámparas de inspección.

5.-Materiales

El prestador del servicio adjudicado deberá suministrar los materiales e insumos necesarios para llevar a cabo las actividades que se detallan en el anexo (A).

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por si mismo o su representante legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que se obliga en caso de ser adjudicado a utilizar materiales o insumos de menor impacto ambiental, presentando copia de registros ante CICOPAFEST de los productos a utilizar así como ficha técnica y/o hoja de seguridad, Original y copia simple de la licencia sanitaria. Así como presentara original y copia de los últimos tres manifiestos de entrega recepción de residuos peligrosos y envases vacíos ante las autoridades competentes (SEMARNAT).

Deberá utilizar productos de los siguientes grupos químicos:

- **Insecticidas:**
 - Piretrinas naturales.
 - Piretroides de tercera generación.
 - Productos a base de boratos.
 - Productos benzoilureos.
 - Productos con presentación en gel.
 - Anticoagulantes de segunda generación.

Equipo de protección personal:

- Casco o gorra.
- Goggles antiempañantes.
- Mascarilla.
- Camisola
- Guantes
- Botas con suela antiderrapantes

6.-Personal

El prestador del servicio adjudicado será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como a las disposiciones establecidas por el Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.

El prestador del servicio acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato liberando a la Secretaría de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

El licitante presentara en original y copia la constancia del plan y/o programa de capacitación y adiestramiento de la empresa ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DC-2) que es aplicable a este tipo de empresas y presentar constancia de habilidades laborales (formato DC-3) (DC-4); del 100% del personal solicitado para el servicio integral de fumigación de conformidad con el Art. 153 de la Ley Federal del Trabajo.

Así mismo el prestador de servicio debe contar con una persona que sea su responsable sanitaria ante las autoridades competentes (COFEPRIS) con formación profesional requerida por este organismo con experiencia en trabajos similares con un año de antigüedad (anexando cédula profesional, currículum vital y formato de registro debidamente requisitado a nombre del licitante). De acuerdo al Artículo 198, Párrafo III y Artículo 200 párrafo I de la Ley General de Salud y artículos 2 fracción II incisos a, b y c, 90, 91 y 96 del Reglamento de la Ley General de Salud. De igual forma un supervisor técnico con certificado ante CONOCER para el control de plagas de acuerdo a la normatividad vigente.

7.-Responsabilidad del Prestador del Servicio Adjudicado

El prestador del servicio adjudicado será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como a las disposiciones establecidas al efecto por Zoológico de Chapultepec, Zoológico San Juan de Aragón, Zoológico los Coyotes y otros centros de atención.

Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, serán a cargo del licitante. El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica original y copia de una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos, visitantes a las instalaciones, ejemplares de la colección, bienes muebles o inmuebles de Zoológico de Chapultepec, Zoológico San Juan de Aragón, Zoológico los Coyotes y otros centros de atención, por un importe de \$ 2'000,000.00. si los daños o perjuicios exceden ese importe, el prestador de servicios adjudicado se hará cargo de ellos.

El prestador de servicio adjudicado acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato liberando a la Secretaría de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social y otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

El licitante presentara el cumplimiento de la NOM-130-SCFI-2006.

8.- Periodo de garantía y calidad de los servicios

Los licitantes deberán entregar una carta, en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los servicios ofertados será de 30 días después de aplicados los productos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de Zoológico de Chapultepec, Zoológico San Juan de Aragón, Zoológico los Coyotes y otros centros de atención.

En caso de que los servicios de fumigación y desratización no cumplan con la calidad requerida por la Delegación en cualquiera de los inmuebles, el proveedor tiene la obligación de repetirlo las veces que sea necesario hasta corregir la infiltración de cualquier animal, insecto o rata, sin costo adicional para la Secretaria. Para asegurar la calidad de los servicios presentara en original y copia, certificación de calidad del ISO-9001:2000

ANEXO TÉCNICO (A) Alcance del Servicio

Servicio de Control de Fauna Nociva en las Instalaciones del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental de la Ciudad de México.

Concepto	Método	Actividades a realizar	Frecuencia
Desinsectación	Aspersión interior	Se realizara un asperjado de insecticidas de los diferentes grupos químicos marcados en este anexo y con el equipo de aplicación específico con el objeto de prevenir y en su caso de controlar las plagas existentes, aplicando de manera dirigida y exacta en rodapié, aristas, perímetros de puertas y ventanas, en los sitios susceptibles que ofrezcan refugio o cuenten con características idóneas para su establecimiento y reproducción de las diferentes especies de plagas. Se utilizaran productos con características de biodegradabilidad y que tengan el menor impacto negativo al ambiente así como no dañen a los animales domésticos, ser humano y a todo organismo no blanco, por lo que se deberá presentar en original y copia los últimos tres manifiestos de entrega recepción de residuos peligrosos y envases vacíos ante las autoridades competentes.	Mensual
	Termonebulización	Se efectuara en instalaciones donde sea difícil la utilización de otras técnicas de aplicación para el control de plagas. Se utilizara en sitios de difícil acceso saturando el ambiente interior con la niebla creada por el equipo de aplicación. La utilización de esta técnica se hará de conformidad por Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.	Previa evaluación del problema.
	Aplicación Pulsada de gel	Se aplicara gel en pequeños puntos en sitios estratégicos apagadores, aparatos eléctricos, computadoras, aparatos telefónicos entre otros (Almacén de alimentos, comedor, hospital entre otros).	Mensual
Desratización	Aplicación pulsada	Se aplicaran rodenticidas de segunda generación o los que a consideración de las áreas usuarias sea necesaria su utilización con las diferentes presentaciones existentes en el mercado, Se efectuara un mapa de ubicación de los puntos de cebado para su monitoreo constante y tener la certeza del destino final de los cebos.	Mensual
	Trampas de goma	Para un control más integral de roedores se colocaran trampas de goma para las diferentes especies de roedores, procurando su colocación en sitio fuera del alcance del público usuario.	Mensual
Desalojo pacifico de paloma	Aplicación de repelente liquido	Se utilizaran repelentes líquidos que no causen daño físico a las palomas por lo que será necesaria su colocación en los sitios donde anidan, comen y pechan, se efectuaran trabajos adicionales como retiro de nidos, limpieza de sitios donde se posan con el único objetivo de ahuyentarlas pacíficamente hacia sitios donde no causen ningún tipo de daño.	Trimestral y/o según necesidades
Desalojo pacifico de perros y gatos	Trampas mecánicas	Se colocaran trampas de captura viva que no causen lesión física alguna, se utilizaran métodos aprobados por la sociedad protectora de animales, se llevaran a sitios donde no causen daño alguno se valore su estado físico y sanitario, se den en adopción de preferencia o se resguarden en albergues para mascotas.	Mensual
Control, manipulación y eliminación de enjambres de abejas.	Trampas	Se colocaran trampas de captura, así mismo el personal que realice los trabajos, tendrá los conocimientos necesarios para el control y manejo de enjambres, por su alta peligrosidad en este tipo de trabajos es necesario que se presente constancia en original y copia del curso manejo y control de enjambres otorgado por SAGARPA.	Monitoreo

Servicio de fumigación en el Bosque San Juan de Aragón

El Bosque de Aragón cuenta con una extensión territorial de 162.028 ha, situándose al norte del Distrito Federal a una altitud promedio de 2, 240 msnm, el cual se ha preocupado por mantener una superficie importante de áreas verdes de 1'149,460.00 m², siendo el 70.94% de la superficie total del bosque.

Asimismo el Bosque de Aragón realiza diariamente actividades de mantenimiento integral de las áreas verdes como son: Poda de pasto, derribo de árboles, plantación, limpieza en general, etc, repercutiendo directamente en un mejor servicio a los miles de visitantes que recibimos el Bosque, causando al mismo tiempo que la fauna nociva tenga movimiento.

Cabe hacer mención que este centro es visitado al año por más de 4 millones de visitantes.

Del total de la superficie 6,105.14 mts.2 corresponden al área de construcción acondicionada como áreas administrativas como la Dirección, el almacén y la oficina de vehículos están situados en un extremo del mismo en el centro de una extensión importante de bosque y la Jefatura del Centro de Convivencia Infantil, en la que existen diversos talleres. Estas instalaciones son indispensables para la operación y atención de los visitantes que asisten al Bosque.

Por otra parte se cuenta con diferentes áreas utilizadas para los servicios que se prestan en el interior de este Bosque, así como las que son adaptadas para casetas, bodegas, taquillas, etc. para el personal administrativo y operativo que trabaja en el mismo.

Por lo anterior, y a fin de ofrecer un servicio adecuado para los capitalinos que acuden al bosque, es relevante llevar a cabo un programa trimestral para realizar fumigaciones en diversas áreas del bosque. Se considera importante la contratación de una empresa especializada y dedicada a prestar sus servicios profesionales para el manejo integral de flora y fauna nociva, esencialmente en los espacios que son utilizados como oficinas y para atención al público en general a fin de prevenir y/o solucionar cualquier problema que se pudiera presentar en las áreas por actividad de plagas, insectos, animales rastreros u otros, básicamente por la gran extensión de áreas verdes.

Además, es importante considerar que las fumigaciones deben realizarse de manera aún más frecuente durante la temporada de lluvias en las cuales se registran las mayores tasas de crecimiento del pasto, hierbas y arbustos.

La necesidad de fumigar es aún mayor si se toma en consideración que tanto en época de frío o calor, las plagas, insectos, animales rastreros, etc., buscan refugio, siendo las oficinas y/o instalaciones los lugares idóneos para ocultarse. Es importante mencionar que el total de las instalaciones de construcción propuestas

Por lo antes expuesto, es necesario y primordial contar con este servicio de fumigación, para realizar los trabajos necesarios y así controlar la fauna nociva y agentes patógenos contaminantes.

Las plagas contempladas para dicha fumigación son: ratas, ratón, cochinilla, pescadito de plata, arañas, hormiga, mosco, cien pies, cucaracha, chinche, gusano, alacrán y pulga. Se espera que la empresa tenga como objetivo: realizar tratamientos contra invasores ocasionales en áreas exteriores por medio de tratamientos específicos y seguros. Lo anterior por medio de programas los cuales se tomarían como a continuación se describe:

- Programa contra roedores en interior: acordar y mantener trampas en áreas del interior (bodegas, almacenes, oficinas, etc.) a las cuales se realizara servicio de limpieza y monitoreo con visita mensual.
- Programa de Residuales y Carnada: llevar acabo tratamiento mensual que incluyen una visita de aplicación de carnadas, polvos y aspersión (dirigida al ángulo que se forma entre el piso y muros, grietas y hendiduras), para cada de las aplicaciones se tendrán que realizar monitoreos constantes, ya que en general todas y cada una de las áreas son susceptibles de albergar organismos de plaga.
- Programa Contra Roedores en Exteriores: colocar y mantener estaciones para cebo contra roedores, en áreas exteriores cubriendo accesos principales de cada uno de los inmuebles, las cuales se les dará servicio cada tres meses, con una visita cada mes para cambio de cebo, limpieza y revisión.
- Programa de Servicio a Sistema de Drenaje: tomar en cuenta que el tratamiento deberá de realizarse con productos especiales que por norma gubernamental no se debe aplicar productos que no contaminen mantos freáticos a todo el sistema de drenaje para control de cucaracha americana.

Cuadro básico de productos requeridos para el servicio de fumigación en las áreas del Bosque de Aragón

Control de insectos rastreros en interiores y exteriores

No.	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE DEL INGREDIENTE ACTIVO	LABORATORIO	DOSIFICACIÓN %
1	Dursban 2E	Clorpirifos Etil	Dow Agrosiences	0.25-0.5
2	Fendona 6SC	Alfacipermetrina	Basf Mexicana	0.1-0.2
3	Cynoff 40 y/o Insectrin	Cipermetrina	FMC	0.1-0.2
4	Pybuthrin 33	Piretrinas Naturales	Agrevo	0.38
5	Maxforce Gel	Hidrametilona (Cebo Cucarachicida)	Agrevo/Cloros Internacional	0.25-0.5

Control de cucaracha americana en el drenaje

No.	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE DEL INGREDIENTE ACTIVO	LABORATORIO	DOSIFICACIÓN %
1	DDVP 50% C.E.	Diclorvos	Agromundo/Química Lucava	0.25-0.5

Control de roedores

No.	NOMBRE COMERCIAL	ANTICOAGULANTE	LABORATORIO	DOSIFICACIÓN %
1	Storm	Flocoumafen	Cyanamid	0.005-0.007
2	Cereal B	Bromadiolona	Detodo	0.005-0.007
3	Trampas de Goma	Goma Adhesiva	Catch Master	Cero Toxicidad

- Todos los productos detallados en los cuadros anteriores deberán estar clasificados por: SAR, SEDUE, SSA.

- La meta principal de este sistema debe ser el obtener el máximo de resultados con el mínimo de productos en el control de la plaga a controlar.
- Se solicita que los productos que se usen para la fumigación estén autorizados por la S.S.A. para uso urbano, que sean degradables y que sean prácticamente de cero toxicidad para el ser humano.
- Solicitud de garantía del servicio de fumigación, donde:
 1. Se pueda alcanzar hasta un 95% de eficiencia en los primeros tres servicios.
 2. Se pueda informar oportunamente a la compañía de cualquier problema que se presente entre los servicios.

Lugares y horarios de prestación de servicio

Ubicación: Av. José Loreto Fabela S/N, Col. San Juan de Aragón, 2da. Secc., Del. Gustavo A. Madero, CP. 07969, México, D.F., Tels. 55510028 y 29

Coordinarse con: Biol. Silvia Franco Correa, Subdirectora Técnica, tel. 5551 0028, 29 ext. 104

Horario	Área de servicio	M2	No. de eventos
Lunes a viernes 9:00 a 15:00 hrs	Área de talleres (inmueble nuevo)	666.43 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs	Dirección	346.88 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs	Educación vial	365.61 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs	Baile regional	295.47 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs	Taller de pintura	462.4 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 15:00 hrs	Almacén general	988.61 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 15:00 hrs	Aserradero	496.45 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs	Baños (Fabela, pta.8, CCI y embarcadero)	273.68 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs	Serv. medico y auxiliares	558.3 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs	Sala de proyección	351.2 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs	Sala de lectura	288.8 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs	Balneario	446.97 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 15:00 hrs	Mantenimiento	322.77 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs	Estancias infantiles	489.02 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs	Casetas de vigilancia	239.81 m ²	10
Lunes a viernes 9:00 a 15:00 hrs	Vivero	121.32 m ²	10
	Total	6,727.69	

Centros de Educación Ambiental Acuexcómatl, Yautlica y Ecoguardas

CENTRO	AREA DE FUMIGACIÓN	AREA APROXIMADA EN M2	TIPO DE FUMIGACIÓN (plagas a combatir)
Acuexcómatl			Desinsectización por aspersión Desratización en áreas localizadas, pulsación, trampas de goma y cebos anticoagulantes Control de cucarachas en áreas de cafetería y/o comedor a base de nebulización, microinyección, aplicación pulsada de gel y aplicación por espolvoreo Control y reubicación pacífica de gatos (Sin el uso de cebos)
	Cabañas rústicas	200	
	Cafetería	150	
	Aulas	150	
	Auditorio	180	
	Zona comercial	700	
	Coordinación de Educación Ambiental	250	
	Biblioteca	350	
	Oficinas Administrativas	100	
	Coordinación de viveros	250	
	Apicultura	250	
	Piscicultura	250	
	Viveros	800	
	Total	3,630	
Yautlica			Desinsectización por aspersión Desratización en áreas localizadas, pulsación, trampas de goma y cebos anticoagulantes Control de cucarachas en áreas de cafetería y/o comedor a base de nebulización, microinyección, aplicación pulsada de gel y aplicación por espolvoreo Control y reubicación pacífica de gatos (Sin el uso de cebos)
	Edificio principal (vestíbulo)	550	
	Aulas	1500	
	Auditorio	450	
	Cocina	300	
	Oficinas administrativas	60	
	Baños	100	
	Baños palapas	100	
	Taquilla	20	
	Total	3,080	
Ecoguardas			Desinsectización por aspersión

CENTRO	AREA DE FUMIGACIÓN	AREA APROXIMADA EN M2	TIPO DE FUMIGACIÓN (plagas a combatir)
			Desratización en áreas localizadas, pulsación, trampas de goma y cebos anticoagulantes Control de cucarachas en áreas de cafetería y/o comedor a base de nebulización, microinyección, aplicación pulsada de gel y aplicación por espolvoreo Control y reubicación pacífica de gatos (Sin el uso de cebos)
	Dormitorios	1500	
	Cocina	200	
	Comedor	350	
	Aulas	100	
	Áreas de talleres	200	
	Oficinas administrativas	500	
	Salón de usos múltiples	600	
	Lavandería	40	
	Comando central de incendios	200	
	Biblioteca	80	
	Ex ludoteca	250	
	Consultorio	40	
	Caballerizas	450	
	Ludoteca	100	
	Total	4,610	

Oficinas Administrativas

Área	Domicilio	No. de eventos	Coordinarse con:
Dirección de Educación Ambiental	Centro de Educación Ambiental Acuexcómatl Avenida Año de Juárez 1900, Colonia Quirino Mendoza Cortes, Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Código Postal 16600, Delegación Xochimilco, México Distrito Federal	4 Marzo, Junio, Septiembre, y Diciembre	Enlace administrativo teléfonos: 58435808, 58435204 y tel/fax:58435205
	Centro de Educación Ambiental Yautlica Avenida Prolongación las Torres S/N, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09638, México Distrito Federal	4 Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre	Enlace administrativo teléfonos: 22312546 y tel/fax:22312547
	Centro de Educación Ambiental Ecoguardas Carretera Picacho Ajusco km. 5.5, Col. Ampliación Miguel Hidalgo,	3 Mayo, Agosto y Noviembre	Enlace administrativo teléfonos: 56305364 tel/fax:54464503

Área	Domicilio	No. de eventos	Coordinarse con:
	Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México Distrito Federal Las fechas y horarios se acordarán conjuntamente con el prestador del servicio, con base a las necesidades de cada Centro.		

A fin de proteger los ecosistemas de los Centros, se solicita que los productos que se utilicen para la fumigación, estén autorizados por la S.S.A. para uso urbano, que sean biodegradables y no tóxicos para el ser humano. El Jefe de Unidad Departamental de cada centro verificará lo señalado.

El cuadro básico de productos requeridos para el servicio de fumigación en los Centros de Educación Ambiental es el siguiente:

Nombre comercial	Ingrediente activo	laboratorio fabricante	Dosificación	Plagas que controla	Técnica de aplicación
Aquapy	Piretrinas al 3%	Agrevo Mexicana, S.A. de C.V. o similar	listo para usarse	Cucarachas, mosca, mosquitos, araña y hormigas	Microinyección.
Cirano 40	Cipermetrina al 40%	Agriquímica Tridente, S.A. de C.V. o similar	5 a 10 ml./lt. De agua	Cucarachas, alacranes, mosca, araña y hormigas	Aspersión.
Resifum "U"	Diclorvos al 20% '+' Cipermetrina al 4.5%	Agriquímica Tridente, S.A. de C.V. o similar	5 a 10 ml./lt. De agua	Cucarachas, alacranes, mosca, araña y hormigas	Aspersión, termonebulización
Cynoff 40	Cipermetrina al 40%	FMC Agroquímica de México, S.R.L. de C.V. o similar	5 a 10 ml./lt. De agua	Cucarachas, alacranes, mosca, araña, pulga y hormigas	Aspersión.
Biothrine flow	Deltametrina al 2.5%	Aventis Cropscience México, S.A. de C.V. o similar	5 a 10 ml./lt. De agua	Cucarachas, alacranes, mosca, araña, pulga, hormigas y acaros	Aspersión.
Mitoxur 15	Propoxur al 15.30%	Agriquímica Tridente, S.A. de C.V. o similar	10 a 15 ml./lt. De agua	Cucarachas, alacranes, mosca, araña, pulga, hormigas y acaros	Aspersión.
Siege	Hidrametilona al 2%	Cyanamid de México, S. De R.L. de C.V. o similar	0.25 a 0.5/m2.	Cucarachas	Pulsada

Nombre comercial	Ingrediente activo	laboratorio fabricante	Dosificacion	Plagas que controla	Técnica de aplicación
Cereal B	Bromadiolona al 0.005%	De Todo Para el Control de Plagas Urbanas, S.A. de C.V. o similar	30gr./10m2.	Rata y raton	Pulsada, senderos y madrigueras
Storm	Flocuomafen al 0.005%	Cyanamid de Mexico, S. De R.L. de C.V. o similar	25gr./10m2.	Rata y raton	Pulsada, senderos y madrigueras
Rodilon pellets	Difetialona al 0.0025%	Bayer de Mexico, S.A. de C.V. o similar	25gr./10m2.	Rata y raton	Pulsada, senderos y madrigueras
Klerat pellets	Brodifacoum al 0.005%	Zeneca Mexicana, S.A. de C.V. o similar	25-30gr./10m2.	Rata y raton	Pulsada, senderos y madrigueras

Reglón 3 OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AREA	DOMICILIO	No. DE EVENTOS	COORDINARSE CON:
D.G.G.C.A. Y D.G.R.A.	Agricultura.- Calle de Agricultura No. 21. Col. Escandón, Deleg. Miguel Hidalgo, C. P. 11800 Centro Cinco.- Av. Sur de los 100 metros sin número, Col. Nueva Industrial Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero, C. P. 07550.	10	Jefe de la Unidad Departamental de Enlace Administrativo Tel. 52 78 99 31 Ext. 6313
D.G.C.R.N.	Vivero San Luis Tlaxialtemalco.- carretera nueva Xochimilco Tulyehualco No 9700, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco. Sierra Santa Catarina.- Eje 10 sur s/n entre Santa Catarina y San Francisco Tlaltenanco, Delegación Tlahuac. Sierra de Guadalupe.- Brasilia S/N, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero.	10	Jefe de la Unidad Departamental de Enlace Administrativo Tel. 58 43 38 78 Ext. 206
D.G.C.R.N.	Regional 1.- Av. Ojo de Agua No. 268, esq. Oyamel, Colonia Huayatla, C.P. 10360, Delegación Magdalena Contreras y Parque Recreativo y Cultural "EL PANTANO", ubicado en el Desierto de los	10	Jefe de la Unidad Departamental de Enlace Administrativo Tel. 58 43 38 78

	<p>Leones</p> <p>Regional 2.- Carretera Federal A Cuernavaca Km. 36.5 "Parres", C.P. 14900, Delegación Tlalpan</p> <p>Regional 3.- Av. Prolongación San Francisco s/n paralela al eje 10 Sur Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl, Del. Tlahuac C.P. 13100</p>		Ext. 206
OFICINAS DE LA S.M.A.	Secretaría del Medio Ambiente.- Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Centro, piso 3 y 4, Plaza de la Constitución No.-2 Colonia Centro P.B.	10	Coordinador de Servicios Generales Tel. 53 45 80 00 Ext. 1253
D.R.M.S.G.	<p>Secretaría del Medio Ambiente.- Comonfort No. 83 Colonia Ampliación Morelos Delegación Cuahutemoc.</p> <p>Almacén Central.- Carretera Picacho Ajusco Km. 55, Col. La Primavera, Delegación Tlalpan, C.P. 14200</p>	10	<p>Coordinador de Servicios Generales Tel. 57 72 40 22 Ext. 112</p> <p>Coordinador de Almacenes e Inventarios Tel. 30890712</p>

1.- Vigencia

A partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2009

2.- Alcance del Servicio

En el Anexo Técnico 1-A se presentan las actividades a detalle que deberán realizarse para este servicio; por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

3.- Lugares de Prestación del Servicio

El prestador del servicio adjudicado deberá realizar la entrega del servicio en un plazo no mayor a 5 días naturales, a partir del primero de marzo de 2009 en los lugares y horarios señalados en el Anexo Técnico 1-B, por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

El prestador del servicio adjudicado acepta, que en el eventual caso de cambios de horarios por situaciones extraordinarias en los Zoológicos de la Ciudad de México, realizara el servicio sin costo adicional.

4.- Equipo y Herramienta

El prestador del servicio debe contar con el equipo y herramientas necesarias para desarrollar las actividades que se detallan en el Anexo Técnico 1-A. Así mismo se obliga a tener físicamente en las instalaciones donde se prestara el servicio durante la vigencia del contrato un equipo mínimo,

el cual se describe en el anexo técnico 1-c, por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

El equipo de aplicación mínimo que deben tener los licitantes es:

- Bombas aspersoras.
- Equipo de termonebulización.

5.- Materiales

El prestador del servicio adjudicado deberá suministrar los materiales e insumos necesarios para llevar a cabo las actividades que se detallan en el Anexo Técnico 1-A.

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por sí mismo o su representante legal, en el que declara bajo protesta de decir verdad, que se obliga en caso de ser adjudicado a utilizar materiales o insumos de menor impacto ambiental.

Deberá utilizar productos de los siguientes grupos químicos:

- Insecticidas:
 - Piretrinas naturales.
 - Piretroides de tercera generación.
 - Productos con presentación en gel.
- Rodenticidas:
 - Anticoagulantes de segunda generación.
- Equipo de protección personal:
 - Casco o gorra.
 - Goggles antiempañantes.
 - Mascarilla.
 - Camisola.
 - Guantes.
 - Botas con suela antiderrapante.

6.- Personal

Los licitantes deberán contar con el personal necesario para desarrollar las actividades que se describen en el Anexo Técnico 1-A.

El prestador de servicio adjudicado se obliga a tener una plantilla de trabajadores en los lugares y horarios donde se prestará el servicio, durante la vigencia del contrato.

7.- Responsabilidad del Prestador del Servicio Adjudicado

El prestador del servicio adjudicado será el único responsable de la ejecución de los trabajos u deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia.

El prestador del servicio acepta que será el único responsable de las obligaciones labores, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato liberando a la Secretaria de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

ANEXO TECNICO 1-A

Descripción y alcance de la prestación del servicio

Características de los inmuebles y requerimientos de los servicios.

AREA	CARACTERISTICAS DE LOS INMUEBLES	SE REQUIERE FUMIGACIÓN PARA:
Agricultura	Edificio de 5 niveles (oficinas), azotea (oficinas y bodega), planta baja (oficinas y archivos) y sótano (estacionamiento y almacenes).	Combatir cucarachas , arañas, pulgas y alacranes, así como otra clase de insectos en todas las oficinas, así como colocación de cebos para roedores en estacionamiento y el área de recolección de basura.
Centro Cinco	Laboratorio, oficinas (casetas prefabricadas de un solo nivel, áreas verdes y estacionamientos.	Combatir cucarachas , arañas, pulgas, roedores y alacranes, así como otra clase de insectos; en el área del laboratorio y patios solo colar cebos.
Vivero San Luis Tlaxialtemalco	Oficinas, almacenes, parcelas y áreas de producción 20,220.52 mts.2	Combatir cucarachas , arañas, pulgas, roedores y alacranes, así como otra clase de insectos en todas las oficinas, así como colocación de cebos para roedores en estacionamiento y el área de recolección de basura.
Sierra Santa Catarina	1 Inmueble de oficinas administrativas 378.50 mts.2	Combatir cucarachas , arañas, pulgas, roedores y alacranes, así como otra clase de insectos en todas las oficinas, así como colocación de cebos para roedores en estacionamiento y el área de recolección de basura.
Sierra de Guadalupe	1 Inmueble de oficinas administrativas 633.68 mts.2	Combatir cucarachas , arañas, pulgas, roedores y alacranes, así como otra clase de insectos en todas las oficinas, así como colocación de cebos para roedores en estacionamiento y el área de recolección de basura.
Regional 1	1 Inmueble de oficinas administrativas 536.02 mts.2	Combatir cucarachas , arañas, pulgas, roedores y alacranes, así como otra clase de insectos en todas las oficinas, así como colocación de cebos para roedores en estacionamiento y el área de recolección de basura.
Regional 2	1 Inmueble de oficinas administrativas 539.47 mts.2	Combatir cucarachas , arañas, pulgas, roedores y alacranes, así como otra clase de insectos en todas las oficinas, así como colocación de cebos para roedores en estacionamiento y el área de recolección de

AREA	CARACTERISTICAS DE LOS INMUEBLES	SE REQUIERE FUMIGACIÓN PARA:
Regional 3	1 Inmueble de oficinas administrativas 510.15 mts.2	basura. Combatir cucarachas , arañas, pulgas, roedores y alacranes, así como otra clase de insectos en todas las oficinas, así como colocación de cebos para roedores en estacionamiento y el área de recolección de basura.
Secretaria del Medio Ambiente.- Plaza de la Constitución	1 Inmueble de 2 niveles de oficinas administrativas en el edificio 1 1 Inmueble de 2 niveles de oficinas administrativas en el edificio 2 (80m2)	Combatir cucarachas , arañas, pulgas y alacranes, así como otra clase de insectos en todas las oficinas, así como colocación de cebos para roedores en estacionamiento y el área de recolección de basura y control de palomas.
Secretaria del Medio Ambiente.- Comonfort	1 Inmueble de 2 niveles de oficinas administrativas 1 Inmueble de 1 nivel de oficinas administrativas y archivo 2 Inmuebles de 1 nivel que funcionan como archivo muerto Área de estacionamiento Áreas verdes	Combatir cucarachas , arañas, pulgas, roedores y alacranes, así como otra clase de insectos en todas las oficinas, así como colocación de cebos para roedores en estacionamiento y el área de recolección de basura y control de gatos ferales.
Almacén Central	Oficinas administrativas y almacenes	Combatir cucarachas , arañas, pulgas, roedores y alacranes, así como otra clase de insectos en todas las oficinas, así como colocación de cebos para roedores en estacionamiento y el área de recolección de basura.

Anexo 2

Los invitados interesados en la presente invitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F. a ...

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 004-09

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FUMIGACIÓN”

De conformidad a las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 26 de diciembre del 2003, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales para tal efecto adjunto copia de las constancias expedidas por la administración tributaria del GDF de acuerdo a lo señalado en la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007 realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o		

<p>que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.</p>		
---	--	--

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
--	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 004-2009
Contratación del servicio de “Fumigación”**

Anexo 3

Carta compromiso de integridad

México D.F., a de 2009

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 004-09, para la contratación del servicio de “Fumigación”, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 004-2009
Contratación del servicio de “Fumigación”**

Anexo 4

Carta de haber leído y conocer las bases

México, D.F., a de de 2009.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la presente licitación pública nacional No. 004-09, así como del contenido del acta derivada de la junta de aclaración de bases, documentos que me fueron proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en los documentos antes mencionados.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 004-2009
Contratación del servicio de “ Fumigación”
ANEXO 5

PREGUNTAS:

1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 004-2009
Contratación del servicio de “Fumigación”

Anexo 6

Formato para proponer precios más bajos

Propuestas económicas presentadas en el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 004-09, llevada a cabo el día **02 de marzo del 2009**, de conformidad con el artículo 43 fracción II, tercer párrafo de la “Ley”

NOMBRE DE LA EMPRESA:

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA

Partida	Renglón	Descripción de bien y/o servicio	Cantidad	Unidad	Precio por Inmueble	Precio Total
1	1	Servicio de fumigación a las instalaciones de los Zoológicos de la Ciudad de México				
	2	Servicio de fumigación a las instalaciones de Bosques Urbanos y Educación Ambiental				
	3	Servicio de fumigación a las oficinas administrativas y Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales				
		SUBTOTAL				
		I.V.A.				
		TOTAL				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA OFERTA

LOS PRECIOS DEBEN ESTAR COTIZADOS EN PESOS MEXICANOS.

SEÑALAR SI OFRECE DESCUENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 004-2009
Contratación del servicio de “Fumigación”

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACION Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NUMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON LA ASISTENCIA DEL MAESTRO RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA (1) .

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) EN CASO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA EMPRESA;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
- F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LES OTORGA AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA EMPRESA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO)

NOTAS:

- (1) RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
- (2) R.F.C. DE LA EMPRESA
- (3) DOMICILIO DE LA EMPRESA
- (4) NUMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 004-2009
Contratación del servicio de “Fumigación”

ANEXO 9

CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

_____, a de de 2009.

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Presente

Por este conducto y de conformidad declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Secretaría de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 004-2009
Contratación del servicio de “Fumigación”

ANEXO 10

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio por inmueble	Precio Total
1	1	Servicio de fumigación a las instalaciones de los Zoológicos de la Ciudad de México				
	2	Servicio de fumigación a las instalaciones de Bosques Urbanos y Educación Ambiental				
	3	Servicio de fumigación a las oficinas administrativas y Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales				
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

Cotización de los servicios de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 de estas bases.

Costo por inmueble y total por el período de prestación del servicio, considerando que se tienen una partida

Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado.

Número de renglones cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).

Señalar si ofrece descuentos especiales.

La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 10.1 de las presentes bases.

Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de servicios.

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA